

Señor(a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

E.

S.

D.

Referencia: Radicación No. **2018 – 787** Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO PROYECTO “SANTA LUCIA” (REPRESENTADO POR SU VOCERA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.).**

En atención al auto del 30 de noviembre de 2020 y conforme el Artículo 444 del C.G.P, me permito allegar certificado catastral en el que consta el avalúo catastral del inmueble gravado con la garantía real, identificado a continuación:

- Inmueble ubicado en la Vereda el Verganzo, Lote #3, Primera Etapa, Parcelación Conjunto Residencial Santa Lucia del Municipio de Tocancipa – Cundinamarca, Matrícula Inmobiliaria No. 176-145944.

AVALÚO CATASTRAL: \$124.659.000.

Conforme con la presunción establecida en la norma en cita, el avalúo para los efectos de este proceso, del inmueble ubicado en la Vereda el Verganzo, Lote #3, Primera Etapa, Parcelación Conjunto Residencial Santa Lucia del Municipio de Tocancipa – Cundinamarca, Matrícula Inmobiliaria No. 176-145944, será el siguiente: Avalúo Catastral (\$124.659.000) + 50% (\$62.329.500):

➤ **TOTAL AVALUO: \$186.988.500.**

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el Art. 444 Numeral 4 del C.G.P, respetuosamente solicito a su Despacho se ordene correr traslado por auto, del avalúo aquí presentado.



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhineest@bancolombia.com.co

Anexo: - Certificado catastral expedido por el IGAC del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-145944.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia.

T.P. 77.682 del C. S. de la J.

CP



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6975-394591-98572-0
FECHA: 30/7/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIED identificado(a) con NIT No. 8300545390 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:817-TOCANCIPÁ
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0801-8-00-00-1675
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-1675-801
DIRECCIÓN:Lo 3 PRIMERA Et
MATRÍCULA:176-145944
ÁREA TERRENO:0 Ha 232.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:124.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 124,659,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIED	NIT	830054539
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO.**

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escríbenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co